



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00424947- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Que por la RHCD-2022-527-E-UNC-DEC#FCA, se acepta la renuncia definitiva del MSc. Ing. Agr. Gustavo Sergio SOTO, Leg. N° 24.930, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera del Departamento de Desarrollo Rural, desde el 1º de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área de Personal y Sueldo de esta Casa en el orden 8, en relación a la licencia proporcional no gozada, por haber obtenido el beneficio Jubilatorio.

Que se tiene en cuenta el Dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC a orden 32.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se abone al MSc. Ing. Agr. Gustavo Sergio SOTO, Leg. N° 24.930, la suma proporcional de 15 (quince) días corridos correspondiente a la licencia anual del año 2021 y, 19 (diecinueve) días corridos correspondiente a la licencia anual del año 2022, período correspondiente en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por Concurso, que desempeñaba el citado docente en esta Unidad Académica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art.

56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, archívese.